

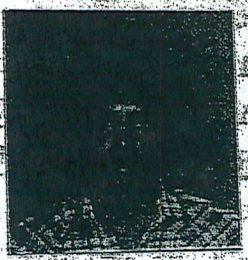


JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO

DIRECCION DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL DEL ESTADO DE SONORA

En la fecha catorce de Junio de Mil Novecientos ochenta y cinco, se dá cuenta con escrito y copias del mismo, recibido en esta Junta en la fecha y hora indicada en el mismo.- CONSTE.-

[Handwritten signature]



HERMOSILLO, Sonora, a catorce de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.

A sus autos el escrito, anexos y copias a que se refiere la zón de cuenta que antecede, a fin de que surtan los efectos legales correspondientes.- Acútese recibo de estilo de la documentación de cuenta.- Hecho el estudio de la misma, este H. Tribunal del Trabajo acuerda de conformidad tomar nota de todos y cada uno de los asuntos que fueron aprobados por los socios activos del Sindicato, que concurrieron a celebrar asamblea general el día catorce de Mayo

del año en curso, mismos asuntos que se transcriben en las copias debidamente autorizadas que del acta de asamblea antes mencionada levantó, las cuales son exhibidas ante los miembros integrantes de esta Junta, para su conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto por la fracción II del Artículo 377 de la Ley Federal del Trabajo, asuntos que concretamente se refieren a la designación de un nuevo consejo ejecutivo, el cual, para todos los efectos legales a que haya lugar se encuentra integrado en la forma que sigue: SRIO. GRAL. PEDRO FLORIAN REZ, SRIO. INTERIOR: FCO. JAVIER PARRA, SRIO. TRABAJO Y CONFLICTOS: ALFONSO SALINAS E., SRIO. RELACIONES EXT. CARLOS ANAYA H., SRIO. TESORERO: FCO. GAS, SRIO. EDUCACION Y CULTURA: HECTOR PRECIADO, SRIO. PRENSA Y PRODUCCION: ARNULFO CASTELLANOS, SRIO. PREVISION SOC.: ERNESTO VALENZUELA,

Al contestar este oficio cítense los datos contenidos en el ángulo superior derecho.



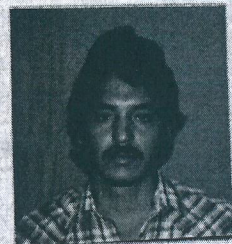
DIRECCION DEL TRABAJO Y
PREVISION SOCIAL DEL
ESTADO DE SONORA

JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO

JUNTA LOCAL DE
CONCILIACION Y
ARBITRAJE DEL ESTADO
HERMOSILLO, SONORA

000632

- En la fecha catorce de Junio de Mil Novecientos ochenta y cinco, se dá cuenta con escrito y copias del mismo, recibido en esta Junta en la fecha y hora indicada en el mismo. = CONSTE . -



ARQUIVO
DATA

- - - HERMOSILLO, Sonora, a catorce - - - de Junio . - de mil novecientos ochenta y cinco . -

- - - A sus autos el escrito, anexos y copias a que se refiere la zón de cuenta que antecede, a fin de que surtan los efectos legales correspondientes.- Acúsesse recibo de estilo de la documentación de cuenta.- Hecho el estudio de la misma, este H. Tribunal del Trabajo acuerda de conformidad tomar nota de todos y cada uno de los asuntos que fueron aprobados por los socios activos del Sindicato, que concurrieron a celebrar asamblea general el día ~~catorce~~ - - de ~~Maya~~ - - del año en curso, mismos asuntos que se transcriben en las copias debidamente autorizadas que del acta de asamblea antes mencionada se levantó, las cuales son exhibidas ante los miembros integrantes de esta Junta, para su conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto por la fracción II del Artículo 377 de la Ley Federal del Trabajo, asuntos que concretamente se refieren a la designación de un nuevo comité ejecutivo, el cual, para todos los efectos legales a que haya lugar, se encuentra integrado en la forma que sigue: SRIO.GRAL.PEDRO FLORES PEREZ, SRIO.INTERIOR:FCO.JAVIER PARRA,SRIO.TRABAJO Y CONFLICTOS:ALEJANDRO SALINAS E.,SRIO.RELACIONES EXT.CARLOS ANAYA H.,SRIO.TESORERO:FCO.VARGAS, SRIO.EDUCACION Y CULTURA: HECTOR PRECIADO,SRIO.PRENSA Y PROPAGANDA:ARNULFO CASTELLANOS, SRIO.PREVISION SOC.:ERNESTO VALENZUELA, SRIO-

Al contestar este oficio cifrense los datos contenidos en el ángulo superior derecho.

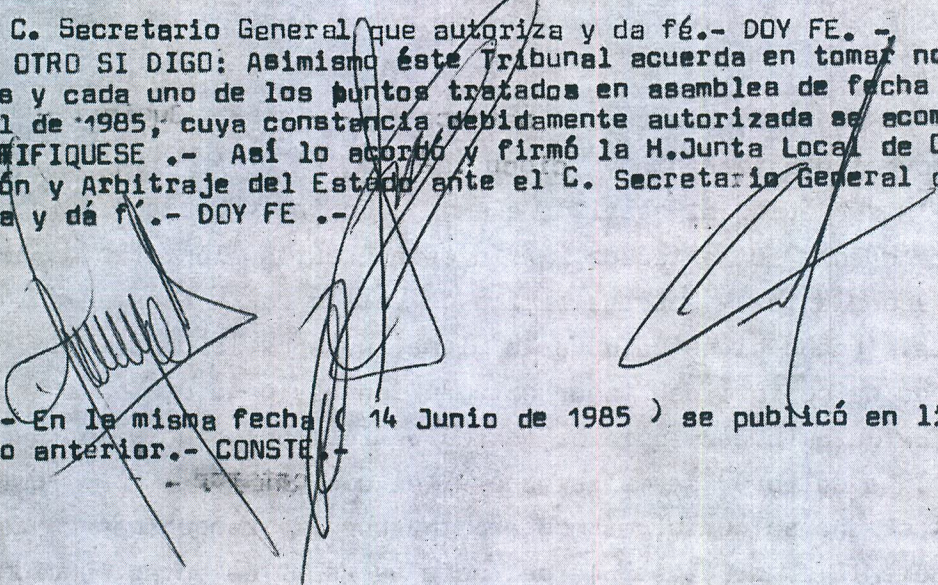
DEPORTES: HORACIO MUNGUA, SRIO. ACTAS Y ACUERDOS: GILBERTO VARGAS.

Teniendo en consecuencia, personalidad jurídica suficiente y bastante para representar al Sindicato y a todos y cada uno de sus agremiados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley Federal del Trabajo, en relación con el artículo de los estatutos en vigor que rigen la vida interna del Sindicato.- Expídase al Secretario General del Gremio, la credencial correspondiente que lo notificará como tal, durante el periodo social y legal comprendido del día DOCEISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO AL TRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE . - - - - -

todo de duración del comité Ejecutivo.- Expídase a este último, -
tancias certificadas de su personalidad.- NOTIFIQUESE.- Lo acordó y firmó la H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, ante el C. Secretario General que autoriza y da fé.- DOY FE. -

- - - OTRO SI DIGO: Asimismo este Tribunal acuerda en tomar nota de todos y cada uno de los puntos tratados en asamblea de fecha once de abril de 1985, cuya constancia debidamente autorizada se acompaña.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó la H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado ante el C. Secretario General que autoriza y da fé.- DOY FE. -


JUNTA LOCAL
CONCILIACION
Y ARBITRAJE
Morelos



- - - En la misma fecha (14 Junio de 1985) se publicó en lista el acuerdo anterior.- CONSTE.-



JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO

DIRECCION DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL DEL ESTADO DE SONORA

OF.No. 201376

234.478/5 000631 Reg.No.2.

C. PEDRO FLORES PEREZ, SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA STAUS.

En los autos del presente expediente cuyo número y nombre del sindicato se indican al margen superior se dictó un acuerdo que a la letra dice: - - - - -

HERMOSILLO, Sonora, a catorce de Junio de mil novecientos ochenta y cinco. A sus autos el escrito, anexos y copias a que se refiere la razón de cuenta que antecede, a fin de que surtan los efectos legales correspondientes. Acútese recibo de estilo de la documentación de cuenta. Hecho el estudio de la misma, este H. Tribunal del Trabajo, acuerda de conformidad tomar nota de todos y cada uno de los asuntos que fueron aprobados por los socios activos del Sindicato, que concurren a celebrar asamblea general el día catorce de Mayo del año en curso, mismos asuntos que se transcriben en las copias debidamente autorizadas que del acta de asamblea antes mencionada se levantó, las cuales son exhibidas ante los miembros integrantes de esta Junta, para su conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto por la fracción II del Artículo 377 de la Ley Federal del Trabajo, asuntos que concretamente se refieren a la designación de un nuevo comité ejecutivo, el cual, para todos los efectos legales a que haya lugar, se encuentra integrado en la forma que sigue: SRIO.GRAL.PEDRO FLORES PEREZ, SRIO.INTERIOR:FCO.JAVIER PARRA,SRIO.TRABAJO Y CONFLICTOS:ALEJANDRO SALINAS E.,SRIO.RELACIONES EXT.CARLOS ANAYA H.,SRIO.TESORERO:FCO.VARGAS, SRIO.EDUCACION Y CULTURA: HECTOR PRECIADO,SRIO.PRENSA Y PROPAGANDA:ARNULFO CASTELLANOS, SRIO.PREVISION SOC.:ERNESTO VALENZUELA, SRIO-

COTEIADCO

JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO

Al contestar este escrito cítense los autos contenidos en el margen superior derecho.

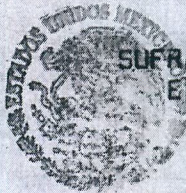
DE DEPORTES: HORACIO MUNGUA, SRIO. ACTAS Y ACUERDOS: GILBERTO VARGAS.

Teniendo en consecuencia, personalidad jurídica suficiente y bastante para representar al Sindicato y a todos y cada uno de sus agremiados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley Federal del Trabajo, en relación con el artículo de los estatutos en vigor que rigen la vida interna del Sindicato.- Expídase al Secretario General del Gremio, la credencial correspondiente que lo identificará como tal, durante el periodo social y legal comprendido del día **DIECISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO AL DIA TRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE..** -

periodo de duración del comité Ejecutivo.- Expídase a este último, - constancias certificadas de su personalidad.- NOTIFIQUESE.- Lo acordó y firmó la H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, ante el C. Secretario General que autoriza y da fé.- DOY FE. -

- - - **DEBO SI DIGO:** Asimismo éste Tribunal acuerda en tomar nota de todos y cada uno de los puntos tratados en asamblea de fecha once de abril de 1985, cuya constancia debidamente autorizada se acompaña.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó La H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado ante el C. Secretario que autoriza y da fé. - - - TRES FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS. - - -

Lo que transcribo a Usted para su conocimiento y exacto cumplimiento.



Junta Local de
Conciliación y Arbitraje
del Estado

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA.

LIC. JESUS ALFREDO RUIZ QUINTERO.-

COTEIADO

JUNTA
CONCILIACION
Y ARBITRAJE

LA C. LIC. BRIANDA KARMINA ZOZAYA OCHOA
SECRETARIO GENERAL ASUNTOS COLECTIVOS DE LA JUNTA
LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE
SONORA.

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA DE SU ORIGINAL, SACADA DE
LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE NO.
234.4"78"05 (197/78) RELATIVO A TOMA DE NOTA DE FECHA 14
DE JUNIO DE 1985 DEL SINDICATO DE TRABAJADORES
ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA, STAUS

CERTIFICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO SONORA
AL DÍA 09 DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO
DOY FE.-

HOLA BLANCA

